

17 AGO 2016

## RESOLUCION Nro.1328

*Por la cual se establecen modificaciones a la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y al Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial del ICETEX*

### **LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX**

*En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confieren la Ley 1562 de 2012, los Decretos 1295 de 1994, 614 de 1984, 1072 de 2015 Resoluciones 2013 de 1986, 1016 de 1989, y 0360 de 2014*

#### **CONSIDERANDO:**

*Que el Decreto 1295 de 1994, por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales, aplica a todas las empresas que funcionan en el territorio nacional, a los trabajadores, contratistas, subcontratistas, de los sectores público, oficial, semioficial, en todos sus órdenes y del sector privado en general,*

*Que es obligación de los empleadores velar por la salud y seguridad de los trabajadores a su cargo y responder por la ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, durante el desempeño de las actividades laborales,*

*Que el artículo 349 del Código Sustantivo del Trabajo establece como obligación de los empleadores la elaboración del reglamento especial de higiene y seguridad y publicarlo en dos (2) lugares visibles de la entidad.*

*Que el Capítulo 6, Artículos 2.2.4.6.5, 2.2.4.6.6 y 2.2.4.6.7 del Decreto 1072 de 2015 proferido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, establecen los requisitos mínimos que debe contener la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.*

*Que en virtud de la Resolución 0360 de 2014 del ICETEX, se delega en el Secretario General la firma de los actos administrativos relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.*

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** *Establecer la siguiente Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del ICETEX, de conformidad con la normatividad legal vigente:*

*Para ICETEX es primordial promover los altos niveles de bienestar laboral, por lo cual estamos comprometidos en propiciar el mejoramiento de las condiciones de trabajo, salud y seguridad de todos los niveles de la entidad; funcionarios, contratistas y trabajadores en misión. Mediante el desarrollo del sistema de seguridad y salud en el trabajo.*

*Estableciendo y cumpliendo los lineamientos respecto a:*

1. *Identificar peligros, evaluar riesgos y establecer controles.*

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

## RESOLUCION Nro. 1328-

*Por la cual se establecen modificaciones a la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y al Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial del ICETEX*

2. *Promover la calidad de vida laboral, la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.*
3. *Cumplir con los requisitos legales respecto a seguridad y salud en el trabajo.*
4. *Alcanzar y mantener las metas de seguridad y salud en el trabajo a través del mejoramiento continuo.*
5. *Brindar apoyo económico y los recursos necesarios para la implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo*
6. *Asumir la responsabilidad de proteger la salud y la seguridad de todos los trabajadores independientemente de su vinculación laboral en los diferentes ambientes de trabajo, por tanto mantiene unas condiciones seguras y saludables en los lugares de trabajo.*

*El responsable asignado por la empresa para liderar el desarrollo del sistema de seguridad y salud en el trabajo, cuenta con el apoyo directivo, el COPASST y trabajadores en general, mediante el compromiso de los mismos con las actividades de seguridad y salud en el trabajo.*

**ARTÍCULO 2o.** *Modificar el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial del ICETEX. La entidad prescribe el presente reglamento, el cual está contenido en los siguientes términos:*

*Entidad: INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "Mariano Ospina Pérez" ICETEX.*  
*Nit: 899999035-7*  
*Domicilio: Carrera 3 No. 18 32 Bogotá – Cundinamarca*  
*Teléfono: 382 16 70*  
*Sucursales: 27 Territoriales*  
*Agencias: NO*  
*ARL: Positiva Compañía de Seguros S.A.*  
*Número patronal: 899999035-7*  
*No. Póliza afiliación: 3444977*  
*Clase o tipo de Riesgo: 1*  
*Código de la actividad Económica No. 1751501*  
*Actividad económica: Empresas dedicadas a actividades auxiliares de servicios para la administración pública en general.*

**ARTÍCULO 3º.** *El ICETEX se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una oportuna y adecuada prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9 de 1.979, Resolución 2400 de 1.979, Decreto 614 de 1.984, Resolución 2013 de 1.986, Resolución 1016 de 1.989, Resolución 6398 de 1.991, Decreto 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012 y demás normas que con tal fin se establezcan.*

**ARTÍCULO 4º.** *EL ICETEX se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986,*  
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

## RESOLUCION Nro. 1328

*Por la cual se establecen modificaciones a la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y al Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial del ICETEX*

*conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad, el cual se encuentra a disposición de todos los trabajadores.*

**ARTÍCULO 7º.** *El ICETEX y sus funcionarios darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.*

**ARTÍCULO 8º.** *El ICETEX ha implementado un proceso de inducción a los funcionarios sobre las actividades que deba desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.*

**ARTÍCULO 9º.** *Este Reglamento permanecerá exhibido en un lugar visible de las instalaciones de la Entidad (principal y regionales) y sus contenidos se darán a conocer a todos los funcionarios en el momento de su ingreso.*

**ARTÍCULO 10º.** *El presente Reglamento estará en vigencia a partir de la fecha de su publicación y durante el tiempo que el ICETEX conserve sin cambios substanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.*

*La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C. a los **17 AGO 2016**

**LA SECRETARIA GENERAL,**

  
**GINA ASTRID SALAZAR LANDINEZ**

*Proyectó técnicamente: Bibiana Sánchez M – Especialista SST  
Revisó: Monica Daniela Cortés – Coordinadora Talento Humano*

## RESOLUCION Nro. 1328

*Por la cual se establecen modificaciones a la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y al Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial del ICETEX*

*Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994, Decreto 1771 de 1994, y demás normas que con tal fin se establezcan.*

**ARTÍCULO 5º.** *El ICETEX se compromete a designar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de Salud Ocupacional de conformidad con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6. El cual consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios.*

**ARTÍCULO 6º.** *Los riesgos existentes en ICETEX, están constituidos, principalmente, por:*

<b>CLASE DE RIESGO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>BIOMECÁNICOS CARGA-FÍSICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Posturas prolongadas</li> <li>• Movimientos repetitivos</li> </ul>
<b>MECÁNICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Caída de objetos</li> <li>• Elementos cortantes, punzantes (materiales de oficina)</li> <li>• Caídas al mismo nivel</li> <li>• Cortes o golpes con objetos</li> </ul>
<b>PSICOSOCIALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sobre carga laboral</li> <li>• Derivados del Ambiente de trabajo</li> <li>• Trabajo bajo presión</li> <li>• Monotonía</li> <li>• Rutina</li> <li>• Acoso Laboral</li> </ul>
<b>FÍSICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Iluminación en exceso, ruido, vibraciones, bajas y altas temperaturas.</li> </ul>
<b>QUÍMICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Humos metálicos</li> <li>• Contacto con sustancias químicas</li> </ul>
<b>RIESGOS NATURALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sismo</li> <li>• Tormenta eléctrica</li> </ul>
<b>RIESGOS CRÍTICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Delincuencia y Desorden Público</li> <li>• Explosión</li> <li>• Incendio</li> <li>• Tránsito</li> </ul>
<b>LOCATIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elementos apilados en los puestos de trabajo.</li> <li>• Área de trabajo insuficiente.</li> </ul>
<b>BIOLÓGICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Virus, Bacterias y Hongos</li> <li>• Vectores, roedores</li> </ul>

**PARÁGRAFO.** *A efecto de que los riesgos contemplados en el presente artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedades de origen laboral, el ICETEX, ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor y en el trabajador, de*

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior